

BINVAC

ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS

La base **ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS. BINVAC** del portal SITUACIONES DE TRABAJO PELIGROSAS, en la que esta ficha está inscrita, está orientada a ofrecer información de situaciones de trabajo peligrosas con fines preventivos. En ella se describen situaciones de trabajo reales en las que se han producido o se pueden producir daños a la salud de los trabajadores, identificando los elementos más relevantes para su prevención, así como las medidas preventivas adecuadas.

La aplicación de estos contenidos a situaciones concretas de riesgo laboral debe ser evaluada previamente y llevada a cabo siempre por profesionales competentes en Prevención de Riesgos Laborales.

Uno de los objetivos de esta base es ayudar al cumplimiento de la legislación en Prevención de Riesgos Laborales, pero no debe presuponerse una automática conformidad de los contenidos con la legislación vigente.

En esta base se incluyen fichas de accidentes elaboradas y revisadas por un grupo de expertos de los organismos públicos dedicados a la seguridad y salud en el trabajo cuyos logotipos se muestran al final de esta página, que en el listado web figuran como “Grupo BINVAC”, así como otras elaboradas exclusivamente por alguno de estos organismos, y en ese caso en el listado web figura su nombre como autor de la ficha.

La información contenida en estas páginas proviene de diversas fuentes. El grupo de expertos en Prevención de Riesgos Laborales las ha seleccionado y ha considerado de utilidad su divulgación. Ni el INSHT ni los autores de los contenidos pueden asumir ninguna responsabilidad derivada de la utilización que terceras personas puedan dar a la información aquí presentada.

participan:





Carretilla manual para cajas, colocada en el montacargas



Botonera junto al montacargas



Montacargas en sótano



Montacargas subiendo



Montacargas en cocina

Accidente

La trabajadora accedió al montacargas portando la carretilla manual cargada y accionó el pulsador de subida, pues era habitual en ella y en el resto de la plantilla subir y bajar en el propio montacargas y no por la escalera.

En el arranque del montacargas, se resbaló y cayó, quedando sentada sobre la plataforma y con los brazos de la carretilla sobre sus piernas. Mientras tanto, el montacargas siguió subiendo y, al llegar a la altura del forjado entre los dos pisos, uno de los brazos de la carretilla se enganchó contra el forjado. Al tiempo, la plataforma intentaba seguir su ascenso, con lo que el brazo de la carretilla aprisionaba cada vez con más fuerza las piernas de la trabajadora.

Al oír los gritos, una compañera se acercó al hueco del montacargas y lo paró. Seguidamente, bajaron la plataforma hasta el sótano, donde la trabajadora fue liberada y atendida. Resultó con lesiones graves en fémur y tobillo.

Otras circunstancias relevantes

El montacargas contaba con una placa indicativa de la carga máxima y de la prohibición de ser usado para la elevación de personas.

No existía ningún tipo de vallado perimetral o protección ni en el sótano ni en el recorrido vertical del montacargas. Sí existía barandilla con puertas en la planta de cocina, y las puertas estaban dotadas de microrruptores de paro ante la apertura.

Las botoneras de accionamiento del montacargas estaban en el exterior del mismo, en la pared, pero fácilmente accesibles por cualquier persona que se colocara en la plataforma, facilitando por lo tanto su uso indebido como ascensor de personas y cargas.

CAUSAS

- No identificación del / los riesgos que han materializado el accidente: La empresa no tenía evaluación de riesgos
- Hacer mal uso de los equipos de trabajo: Utilización de la plataforma de elevación de cargas para transportar personas
- Permanencia de algún trabajador dentro de una zona peligrosa o indebida, sin las medidas preventivas adecuadas
- Aberturas y huecos desprotegidos: Hueco desprotegido del recorrido de la plataforma móvil
- Diseño incorrecto de la máquina o componente que hace que no se cumplan los principios de la prevención intrínseca y/o de la ergonomía: Botonera accesible, en contra de los principios de seguridad de las plataformas elevadoras de cargas
- Utilización de la máquina de manera no prevista por el fabricante: Para desplazamiento de personas en vez de solamente para cargas
- No poner a disposición de los trabajadores las máquinas, equipos y medios auxiliares necesarios o adecuados y en correcto estado: Falta de adecuación al R.D. 1215/1997
- Deficiencia/ausencia del manual de instrucciones de máquinas
- Formación / información inadecuada, inexistente sobre riesgos o medidas preventivas
- Ausencia de instrucciones

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

Ante todo y, en el más breve plazo, la empresa debe elaborar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, incluyendo la evaluación de riesgos de todos los puestos de trabajo, con la debida consulta y participación de los trabajadores. Seguidamente, debe planificar la adopción de las medidas preventivas que se hayan derivado de esa evaluación inicial de los riesgos.

Debe realizar las correspondientes actividades de formación e información a los trabajadores, incluídas las instrucciones de uso de los equipos de trabajo.

Debe proceder a la adecuación de la plataforma elevadora conforme a lo especificado en el Real Decreto 1215/1997. En ausencia de normas armonizadas, que establecen criterios técnicos aplicables, se pueden utilizar normas de equipos cuyas evaluaciones de riesgos reflejan riesgos similares o equivalentes a los que presenta esta plataforma elevadora. Por ejemplo, la norma UNE-EN 12158-1:2001 "Elevadores de obras de construcción para cargas. Parte primera: Elevadores con plataformas accesibles" fija criterios para la fabricación e instalación de estos equipos que comparten riesgos similares a los de la plataforma en la que se produjo este accidente.